

INTRODUCCIÓN

La cooperación internacional para el desarrollo es uno de los siete principios constitucionales de la política exterior mexicana. Ésta es concebida en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 como una palanca del desarrollo nacional.

La internacionalización de las instituciones mexicanas y la formación de capital humano de calidad son parte de la estrategia de la cooperación educativa internacional. Los programas de becas que la Secretaría de Relaciones Exteriores otorga a extranjeros han sido altamente eficaces para avanzar en esta estrategia. La presencia en México de estudiantes y expertos de otros países ha facilitado el intercambio académico y la construcción de puentes de diálogo permanentes y de largo plazo que han enriquecido la agenda de la política exterior con acciones de valor excepcional para los gobiernos extranjeros.

México es un país de afinidades múltiples; su gobierno, a través de la Cancillería trabaja para ampliar su interlocución con el mundo mediante una política de diversificación de vínculos. En este marco y para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del PND en el campo de la política exterior, la SRE abre su Convocatoria de Becas para Extranjeros 2011, operada por la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural. Los programas académicos ofrecidos en esta Convocatoria son de la más alta calidad y dan testimonio del avance que el país ha logrado en determinadas áreas científicas. Centenares de extranjeros han venido a México durante las últimas dos décadas a formarse en el posgrado, así como a realizar investigaciones, a dictar conferencias magistrales y a impartir cátedras. En algunos casos, en reciprocidad, los mexicanos reciben becas para estudiar en el extranjero.

La estancia de becarios internacionales en México ha fortalecido el diálogo intercultural y ha enriquecido la pluralidad de las relaciones de país con un gran número de naciones de todos los continentes, ya que la convocatoria se ofrece a 170 países, en el marco de Convenios bilaterales, de mecanismos multilaterales y de acuerdos especiales.

México, D.F., 21 de junio de 2010

Convocatoria de Becas del Gobierno de México para Extranjeros 2011

Condiciones generales

Esta convocatoria permanecerá vigente como sigue:

- a) Programas Bilaterales y Multilaterales del 21 de junio al 15 de octubre de 2010.
- b) Programas Especiales del 17 de enero al 30 de noviembre del 2011.

Las Universidades e instituciones de educación superior participantes, así como los programas académicos que forman parte de la Convocatoria se detallan en el apartado IV, Programas Bilaterales y Multilaterales.¹

1.- Características de las becas

Las becas se otorgan para efectuar estudios de especialización, maestría, doctorado, especialidades médicas, para realizar investigaciones a nivel de posgrado, estancias posdoctorales, movilidad a nivel de posgrado, estancias para creación artística, conferencias de alto nivel, estancias de investigación para mexicanistas, para colaboradores de medios informativos y para programa de profesores visitantes.

No se otorgan becas para cursos propedéuticos, estudios a distancia, de educación abierta y doctorados directos (programas integrados de maestría y doctorado).

Las becas se ofrecen para los programas e instituciones y hospitales señalados en esta Convocatoria.

No se ofrecen becas para odontología, cirugía plástica, mercadotecnia, contaduría, publicidad y administración de empresas.

Las becas se otorgan de forma anual y hasta por:

- 1 año para estudios de especialización
- 2 años para estudios de maestría.
- 3 años para estudios de doctorado.

¹ Se puede consultar en la página web <http://becas.sre.gob.mx>

- 3 años para especialidades y subespecialidades médicas (de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Salud en esta Convocatoria)
- De 1 a 12 meses para investigaciones a nivel posgrado y estancias posdoctorales
- 3 a 5 meses para programas de movilidad a nivel posgrado.

SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN TODOS LOS CASOS

2.- Perfil de los candidatos

Se dará preferencia a las personas que:

- Realicen estudios sobre temas prioritarios para el desarrollo de su país.
- Trabajen en áreas de particular importancia para el desarrollo institucional de su país.
- Estudien posgrados que no se imparten en su propio país.
- Lleven a cabo estudios o investigación en instituciones que se ubiquen en los estados de la República mexicana.
- Sean profesores o investigadores de instituciones públicas de educación superior y de centros de investigación científica de su país.
- Sean funcionarios públicos que tengan a su cargo áreas o programas de especial interés para su país.
- Trabajen en proyectos de desarrollo humano, de desarrollo social, de desarrollo económico, con grupos marginados o en zonas social o económicamente deprimidas.

3.- Requisitos generales

- Presentar la candidatura en la solicitud correspondiente (solicitud A o B) de la convocatoria dentro de las fechas límite.²
- Contar con la postulación oficial de su Gobierno que forma parte de la solicitud A.
- Tener el título de licenciatura, maestría o doctorado, según el grado para el que se solicite la beca.
- **Tener promedio mínimo de 8, en escala del 0 al 10, en caso de ser una escala diferente, es indispensable presentar su equivalencia.**

² Estas solicitudes pueden encontrarse en el sitio web: <http://becas.sre.gob.mx>

- Tener aceptación académica de la institución mexicana receptora.³
- **Español.** En caso de que no sea la lengua materna, anexar un comprobante de conocimientos avanzados de español, emitido por alguna universidad o centro de enseñanza de idioma que lo acredite.
- Cumplir con los requisitos señalados en esta Convocatoria. **No se recibirán expedientes incompletos, ni documentos originales.**
- **Para las becas de movilidad de posgrado, se debe contar con la carta de aceptación académica de la institución receptora, y una comunicación con el reconocimiento de créditos educativos, emitida por la institución de origen.**
- No se ofrecen becas para residentes en México y tampoco son elegibles los diplomáticos extranjeros acreditados en nuestro país y sus familiares, ni aquellas personas que hayan obtenido la doble nacionalidad por naturalización.
- **La SRE no recibe documentos originales**, salvo el certificado médico.

Los requisitos específicos se establecen en cada uno de los programas. Se recomienda hacer una lectura cuidadosa de ellos.

4.- Recepción de expedientes

Todo trámite de beca deberá hacerse ante la embajada de México localizada en el país de origen del postulante o ante la embajada concurrente, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores o de Educación de su país y/o por la institución gubernamental local designada para ello. La solicitud A requiere la firma de postulación del gobierno del candidato, por tratarse de una oferta intergubernamental. La postulación debe incluir obligatoriamente dicha firma, de otro modo la candidatura no será tomada en cuenta.

Los expedientes se recibirán en las embajadas de México, entre el **21 de junio y el 15 de octubre de 2010. NO HABRÁ PRORROGA.**

³ Es posible recibir una carta de contacto de la institución al momento de postular para la beca, y continuar con los trámites y requisitos de la institución receptora. Una vez que se cumplan con los mismos y se obtenga la carta de aceptación académica definitiva, ésta debe ser firmada por el Jefe del Departamento de Servicios Escolares, el Coordinador del Posgrado, el Secretario Académico o Director de la Facultad, Escuela, Instituto o Centro elegido. Para las áreas médicas, la carta debe firmarla el Jefe de la Especialidad y el Jefe de Enseñanza del Hospital o Instituto de la Secretaría de Salud. Es importante señalar que la carta de aceptación definitiva debe ser enviada, a través de la institución receptora y/o la embajada o consulado de México respectivo, a la SRE al menos con un mes de anticipación al inicio de los estudios o investigación.

Para los estudios de posgrado debe indicarse el programa para el cual fue aceptado, así como las fechas de inicio y de término, y la modalidad del programa (semestral, cuatrimestral o trimestral). Para las estancias de investigación, se debe especificar el nombre del tutor académico del proyecto, el lugar donde se desarrollará y el periodo de realización.

Sólo se dará trámite a las solicitudes completas que cubran todos los requisitos. Las copias de los documentos deberán ser legalizadas o apostilladas cuando la institución académica mexicana receptora así lo solicite como condición para aceptar al postulante.

5.- Criterios de selección

- Excelencia académica del candidato en el área que pretende estudiar en una institución mexicana.
- Congruencia entre los antecedentes académicos y laborales del candidato y el área en que desea especializarse en México.
- Importancia de los estudios y su incidencia directa en el desarrollo del país del candidato.
- Reinserción laboral del candidato en su país al término de la beca.
- Vinculación de los estudios a proyectos específicos en marcha o que estén ya aprobados y el impacto de estos en el desarrollo del país del candidato.
- Proyección de una aplicación concreta de los conocimientos adquiridos.

Las candidaturas que cumplan con todos los requisitos serán analizadas por un comité de preselección en su respectivo país.

La decisión final sobre el otorgamiento de las becas compete al Gobierno de México y **ES INAPELABLE**.

6.- Beneficios de las becas

- Inscripción y colegiatura, de conformidad con lo establecido en el programa de cada institución.
- Manutención, equivalente a:
 - 1) 4 salarios mínimos establecidos para el Distrito Federal, tratándose de becas de especialidad, maestría o investigación a nivel maestría y para estudios de español y cultura mexicana. Dicha cantidad equivale actualmente a \$ 6,895.20 pesos.
 - 2) 5 salarios mínimos del D.F. para becas de doctorado o investigación doctoral, estancias postdoctorales, especialidades y subespecialidades médicas y estancias de expertos y de artistas. Actualmente equivale a \$8,619.00 pesos.
- Seguro médico cubierto por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a partir del tercer mes de la beca.
- Transportación de la ciudad de México a la ciudad sede de la institución académica receptora al inicio de la beca, y de vuelta a la ciudad de México al término de la beca.

Todo gasto no señalado en los puntos anteriores será cubierto por el becario, así como los gastos originados por los costos de incorporación y revalidación de estudios, impresión de la tesis, trámites de titulación y obtención de grado, inscripción al Registro Nacional de Extranjeros.

7.- Otorgamiento de la beca

Los resultados se entregarán por escrito en la embajada de México correspondiente.

Las becas no son transferibles, ni pueden diferirse para años académicos posteriores al año para el que les fue otorgada.

8.- Disposiciones para los becarios

Los becarios serán documentados como estudiantes no inmigrantes en la sección consular de la embajada de México en su país. **NO DEBERAN VIAJAR COMO TURISTAS.**

Los becarios que tengan doble nacionalidad deberán internarse a México y acreditarse durante su estancia como becarios con la nacionalidad del país que los postuló.

Una vez otorgada la beca no se aceptarán cambios de institución educativa o de estudios. En caso de que algún becario abandone los estudios, se dedique a otro tipo de actividades que contravengan las disposiciones legales mexicanas, repruebe alguna materia u obtenga injustificadamente calificaciones menores a 8.5 (ocho punto cinco) de promedio en una escala de 0 a 10, en cada periodo de estudios, la beca le será cancelada.

Las becas son otorgadas para realizar estudios en México, por lo que el becario no deberá ausentarse del país por un período mayor de 30 días por año de beca. Si esto sucede, la manutención será suspendida y podrá reactivarse o bien cancelarse en forma definitiva.

INDICE DE INSTITUCIONES

	PROGRAMAS BILATERALES
1.	<u>Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)</u>
2.	<u>Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CICY)</u>
3.	<u>Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C. (CICESE)</u>
4.	<u>Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD)</u>
5.	<u>Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L Tamayo” A.C. (CENTROGEO)</u>
6.	<u>Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. (CIMAT)</u>
7.	<u>Centro de Investigación en Materiales Avanzados, A.C. (CIMAV)</u>
8.	<u>Centro de Investigación en Química Aplicada (CIQA)</u>
9.	<u>Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)</u>
10.	<u>Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE)</u>
11.	<u>Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste (CIBNOR)</u>
12.	<u>Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. (CIO)</u>
13.	<u>Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)</u>
14.	<u>Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT)</u>
15.	<u>Centro Regional de Enseñanza de Ciencia y Tecnología del Espacio para América Latina y el Caribe, Campus México (CRECTEALC)</u>
16.	<u>Colegio de Postgraduados (COLPOS)</u>
17.	<u>El Colegio de Jalisco (COLJA)</u>
18.	<u>El Colegio de la Frontera Norte (COLEF)</u>
19.	<u>El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</u>
20.	<u>El Colegio de México (COLMEX)</u>
21.	<u>El Colegio de Michoacán (COLMICH)</u>
22.	<u>El Colegio de San Luis (COLSAN)</u>
23.	<u>El Colegio Mexiquense (CMQ)</u>
24.	<u>Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH)</u>
25.	<u>Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía “Manuel del Castillo Negrete” (ENCRyM)</u>
26.	<u>Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado “La Esmeralda” (ENPEG)</u>
27.	<u>Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)</u>
28.	<u>Instituto de Ecología, A.C. (INECOL)</u>
29.	<u>Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora</u>
30.	<u>Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE)</u>

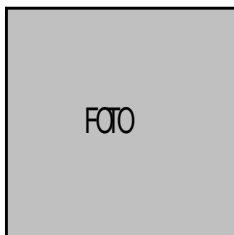
31.	<u>Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE)</u>
32.	<u>Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)</u>
33.	<u>Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)</u>
34.	<u>Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)</u>
35.	<u>Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ)</u>
36.	<u>Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN)</u>
37.	<u>Instituto Nacional de Salud Pública (INSP)</u>
38.	<u>Instituto Politécnico Nacional (IPN)</u>
39.	<u>Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)</u>
40.	<u>Instituto Tecnológico de Celaya (ITC)</u>
41.	<u>Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)</u>
42.	<u>Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)</u>
43.	<u>Secretaría de Salud (SALUD)</u>
44.	<u>Universidad Autónoma Agraria “Antonio Narro” (UAAAN)</u>
45.	<u>Universidad Autónoma Chapingo (CHAPINGO)</u>
46.	<u>Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA)</u>
47.	<u>Universidad Autónoma de Baja California (UABC)</u>
48.	<u>Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH)</u>
49.	<u>Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)</u>
50.	<u>Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ)</u>
51.	<u>Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP)</u>
52.	<u>Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATX)</u>
53.	<u>Universidad Autónoma de Yucatán (UADY)</u>
54.	<u>Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)</u>
55.	<u>Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)</u>
56.	<u>Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX)</u>
57.	<u>Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)</u>
58.	<u>Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)</u>
59.	<u>Universidad de Colima (UCOL)</u>
60.	<u>Universidad de Guadalajara (UDG)</u>
61.	<u>Universidad de Guanajuato (UGTO)</u>
62.	<u>Universidad de las Américas Puebla (UDLA)</u>
63.	<u>Universidad de Quintana Roo (UQROO)</u>
64.	<u>Universidad del Claustro de Sor Juana (USCJ)</u>
65.	<u>Universidad del Mar (UMAR)</u>
66.	<u>Universidad Iberoamericana (UIA)</u>
67.	<u>Universidad La Salle (ULSA)</u>
68.	<u>Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH)</u>
69.	<u>Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)</u>
70.	<u>Universidad Pedagógica Nacional (UPN)</u>
71.	<u>Universidad Veracruzana (UV)</u>

	Programas Multilaterales
1.	<u>Asia, Pacífico, África y Medio Oriente (APAMO)</u>
2.	<u>Asociación de Estados del Caribe (AEC)</u>
3.	<u>Comunidad del Caribe (CARICOM)</u>
4.	<u>Territorios No Autónomos</u>



CONVOCATORIA DE BECAS DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA EXTRANJEROS 2011

SOLICITUD A



DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Nombre: _____
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Nacionalidad: _____

Sexo: (F) (M) Fecha de nacimiento: ____/____/____
Año Mes Día

Estado Civil: Soltero () Casado () Unión Libre () Divorciado () Otro: (indique cual) _____

Domicilio: _____
Calle y Número Colonia/Localidad

Ciudad/Municipio Estado/Provincia País Código Postal o Z.P.

Teléfono (indique clave lada): _____ Tel. oficina: _____

Correo electrónico: _____

(*) La SRE podrá contactarlo oficialmente por correo electrónico.

ESTUDIOS A REALIZAR EN MÉXICO

Nombre de los estudios o investigación: _____

Institución: _____ Nivel de estudios a realizar: _____

Inicio de Programa: _____ Término del Programa: _____

Si ya inició los estudios indicar la fecha de inicio, nivel de avance y el periodo específico por el que solicita la beca para concluir sus actividades. Anexar la documentación probatoria.

COORDINADOR ACADÉMICO O FUNCIONARIO

Nombre: _____
Cargo: _____ Teléfono: _____
Correo electrónico: _____
¿Cuenta con alguna beca para realizar los estudios o investigación para los que solicita la Beca de la SRE? Si ()
No () ¿Quién la concede y el periodo? _____

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciatura: _____ Promedio: _____
Institución: _____ Año de Inicio y de Término _____
Ciudad y país: _____

Maestría, Especialidad Médica o Subespecialidad: _____
Institución: _____ Año de Inicio y de Término _____
Promedio: _____ Ciudad y País: _____

Doctorado: _____
Institución: _____ Año de Inicio y de Término _____
Promedio: _____ Ciudad y País: _____

Nota: El Promedio de calificaciones deberá marcarse en escala de 0 a 10 o su equivalente.

Otros estudios con obtención de grado académico. Indicar Institución, ciudad, país y períodos en los que se cursaron. Anexar documentos probatorios _____

Idiomas

Lengua materna: _____
Otros idiomas: _____

Si la lengua materna no es el español, señalar el nivel de español que posee y anexar documento emitido por algún centro de lenguas o universidad que lo acredite.

INFORMACIÓN LABORAL

¿Labora actualmente? Si () No () Institución o Empresa: _____
Cargo: _____ Antigüedad: _____

Empleo Anterior
Institución o Empresa: _____ Cargo: _____
Antigüedad: _____

Especifique qué clase de empleo tendrá en su país, en su caso, al término de la Beca.

ACTIVIDADES DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

Indique el tipo de actividades docentes o de investigación que ha desarrollado, la institución, y el área de docencia o investigación y las fechas: _____

PUBLICACIONES RECIENTES

Señalar los títulos de las tres últimas publicaciones relacionadas con la actividad a realizar (indicar fechas):

DISTINCIONES, PREMIOS Y BECAS

Distinciones, premios y reconocimientos académicos obtenidos: _____

Becas de estudios o de investigación en el extranjero. Indicar institución otorgante, país en el que realizó los estudios o la investigación y las fechas: _____

INFORMACIÓN PERSONAL COMPLEMENTARIA

Especificar si el cónyuge tiene o ha solicitado una beca para estudiar en México. Señalar periodo: _____

Datos de sus dependientes económicos

Parentesco	Nombre Completo	Fecha de Nacimiento	Sexo

En caso de que el candidato ya resida en México, señalar:

a) Fecha en la que llegó al país: _____

b) Domicilio: _____

Calle y Número

Colonia/Localidad

Ciudad/Municipio

Estado/Provincia

País

Código Postal o Z.P.

Correo electrónico: _____

c) Indicar que tipo de Visa tiene y la fecha de vencimiento: _____

EN CASO DE EMERGENCIA

Notificar a: _____

Parentesco: _____ País: _____

Teléfono (indique clave lada): _____

Fax: _____ Correo: _____

Dirección: _____

ACEPTACIÓN

Acepto las condiciones de la Convocatoria de Becas de la SRE para Extranjeros 2011, de la que forma parte el documento *Normas Aplicables a los Becarios Extranjeros de la Secretaría de Relaciones Exteriores*.

Firma del Solicitante

Lugar y Fecha

Nota importante: La información contenida en esta solicitud será verificada por la SRE. Si se encontrara falsedad en la información exhibida por el solicitante, se cancelará de inmediato la solicitud.

PRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL CANDIDATO*

EL GOBIERNO DE _____

PRESENTA OFICIALMENTE LA CANDIDATURA DE _____

PARA OBTENER UNA BECA DEL GOBIERNO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA
DE RELACIONES EXTERIORES.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO POSTULANTE: _____

PUESTO: _____

INSTITUCIÓN: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FIRMA

LUGAR Y FECHA

SELLO DE LA INSTITUCIÓN

*Este formato puede ser sustituido por una comunicación oficial de la Institución encargada de Becas de su país.

CONVOCATORIA DE BECAS DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA EXTRANJEROS 2011

Documentos que deben anexarse a la Solicitud A.

1. Utilizar la solicitud A de esta Convocatoria (*). Los formatos de años anteriores no tienen validez.
2. Postulación del Gobierno del candidato, en la parte final de esta Solicitud o a través de una comunicación oficial de la Institución encargada de becas de su país de origen.
3. Carta de aceptación académica de la institución mexicana receptora o constancia de que se encuentra en trámite, firmada por el Coordinador del Posgrado y/o por el Director del Instituto, Escuela o Centro que le recibirá, en papel membretado y con firma autógrafa. Las comunicaciones recibidas por correo electrónico serán consideradas únicamente como contacto; por lo que no se tomarán en cuenta al decidir sobre el otorgamiento definitivo de la beca.
4. Escrito en el que se detallen los motivos por los cuales tiene interés en realizar los estudios o investigación en México.
5. Curriculum Vitae (*) con copia de los documentos probatorios relacionados con la actividad académica de interés.
6. Copia del Título profesional y/o de posgrado (*), según el caso.
7. Copia del Certificado de estudios de Licenciatura y/o de posgrado, según el caso. Es necesario anexar una constancia del promedio obtenido (*).
8. Para investigaciones doctorales anexar documentos que acredite que se encuentra inscrito en un programa de doctorado (*).
9. Para estancias posdoctorales deberá anexar documento que haga constar el grado de doctorado.
10. Copia del acta de nacimiento (*).
11. Certificado médico actualizado, en el que se deberá especificar si padece o no enfermedades infecto-contagiosas (*). Quienes sean seleccionados deberán presentar certificado médico actualizado (*), que sea expedido por una institución pública 15 días antes de viajar a México. Es necesario verificar las enfermedades que no son cubiertas por el seguro médico que ofrece la beca. La información está incluida en la ficha de otorgamiento de beca.

12. Constancia de conocimiento del español (*). En caso de no ser esa la lengua materna del candidato, se sugiere presentar el examen del Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), tel. (762) 622 3410, fax (762) 622 0124, página electrónica: www.cepe.unam.mx
13. Ocho fotografías recientes originales (no en impresión digital) de 3 cm. de alto por 3 cm. de ancho: una deberá pegarse en la solicitud de la beca. Las siete fotografías restantes deberán entregarse con su nombre y nacionalidad al reverso.

NOTAS IMPORTANTES:

- Los documentos señalados con (*) asterisco, deberán acompañarse de una traducción simple al español si los originales no están escritos en este idioma.

-No se ofrecen becas para cursos propedéuticos, para estudios a distancia (modalidad virtual) o para doctorados directos (programas integrados de maestría y doctorado). El tiempo máximo de la beca para doctorado es de 3 años. Quienes solicitan beca exclusivamente para el desarrollo de un proyecto de investigación no deberán programar la fecha de inicio en enero o diciembre ni el término en diciembre

- El solicitante de la beca deberá presentar su documentación en el orden arriba señalado, en fólder con separadores y broche para que no se pierda ningún documento, los expedientes incompletos no serán tomados en cuenta.

- De ser seleccionado, el becario deberá consultar con la institución académica receptora si deberá realizar los trámites de revalidación de sus estudios, a fin de que proceda a legalizar o apostillar los documentos académicos, antes de viajar a México.

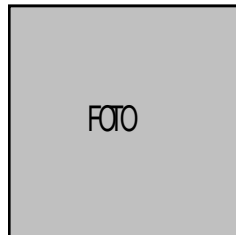
	Programas Especiales
1.	<u>Programa de Profesores Visitantes</u>
2.	<u>Conferencias de Alto Nivel</u>
3.	<u>Estancias para Creación Artística</u>
4.	<u>Estancias para Colaboradores de Medios Informativos</u>
5.	<u>Beca “Genaro Estrada” para Mexicanistas</u>
6.	<u>Mejoramiento de la Calidad de las Instituciones Mexicanas de Educación Superior</u>

	Programas Especiales
1.	<u>Programa de Profesores Visitantes</u>
2.	<u>Conferencias de Alto Nivel</u>
3.	<u>Estancias para Creación Artística</u>
4.	<u>Estancias para Colaboradores de Medios Informativos</u>
5.	<u>Beca “Genaro Estrada” para Mexicanistas</u>
6.	<u>Mejoramiento de la Calidad de las Instituciones Mexicanas de Educación Superior</u>

CONVOCATORIA DE BECAS DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA EXTRANJEROS 2011

PROGRAMAS ESPECIALES

SOLICITUD B



DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Nombre: _____
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Nacionalidad: _____

Sexo: (F) (M) Fecha de nacimiento: ____/____/____
Año Mes Día

Estado Civil: Soltero () Casado () Unión Libre () Divorciado () Otro: (indique cual) _____

Domicilio: _____
Calle y Número Colonia/Localidad

Ciudad/Municipio Estado/Provincia País Código Postal o Z.P.

Teléfono (indique clave lada): _____ Tel. oficina: _____

Correo electrónico: _____

(*) La SRE podrá contactarlo oficialmente por correo electrónico.

ACTIVIDAD A REALIZAR EN MÉXICO

Nombre de la conferencia, curso, seminario, investigación, o carrera artística que desea realizar: _____

Institución: _____

Inicio de la Actividad _____ Termina de la Actividad: _____

Tipo de actividad académica para la que solicita la beca:

- | | |
|--|------------------------|
| () Conferencista | () Investigador |
| () Profesor Visitante | () Estancia Artística |
| () Colaborador de Medios Informativos | |

-NO SE ACEPTA LETRA MANUSCRITA-

AUTORIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE CON EL CUAL SE TIENE CONTACTO

Nombre: _____
Institución: _____ Cargo: _____
Teléfono: _____ Correo electrónico: _____
¿Cuenta con algún apoyo para realizar la actividad para la que solicita la beca de la SRE? Si () No () ¿Quién la concede y el periodo? _____

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciatura: _____	Promedio: _____
Institución: _____	Año de Inicio y de Término _____
Ciudad y País: _____	
Maestría: _____	
Institución: _____	Año de Inicio y de Término _____
Promedio: _____	Ciudad y País: _____
Doctorado: _____	
Institución: _____	Año de Inicio y de Término _____
Promedio: _____	Ciudad y País: _____

Nota: El Promedio de calificaciones deberá marcarse en escala de 0 a 10 o su equivalente.

Otros estudios con obtención de grado académico. Indicar Institución, ciudad, país y períodos en los que se cursaron. Anexar documentos probatorios _____

Idiomas

Lengua materna: _____
Otros idiomas: _____

Si la lengua materna del candidato no es el español, señalar el nivel de español que posee y anexar un documento emitido por algún centro de lenguas o universidad que lo acredite: _____

INFORMACIÓN LABORAL

¿Labora actualmente? Si () No () Institución o Empresa: _____
Cargo: _____ Antigüedad: _____

Empleo Anterior

Institución o Empresa: _____ Cargo: _____
Antigüedad: _____

ACTIVIDADES DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

Indique el tipo de actividades docentes o de investigación que ha desarrollado, la institución, y el área de docencia o investigación y las fechas: _____

PUBLICACIONES RECIENTES

Señalar los títulos de las tres últimas publicaciones relacionadas con la actividad a realizar (indicar fechas):

DISTINCIONES, PREMIOS Y BECAS

Distinciones, premios y reconocimientos académicos obtenidos: _____

Becas de estudios o de investigación en el extranjero. Indicar institución otorgante, país en el que realizó los estudios o la investigación y las fechas: _____

INFORMACIÓN PERSONAL COMPLEMENTARIA

Especificar si el cónyuge tiene o ha solicitado una beca para estudiar en México. Señalar periodo: _____

Datos de sus dependientes económicos

Parentesco	Nombre completo	Fecha de nacimiento	Sexo

En caso de que el candidato ya resida en México, señalar:

a) Fecha en la que llegó al país: _____

b) Domicilio: _____
Calle y Número Colonia/Localidad

Ciudad/Municipio Estado/Provincia País Código Postal o Z.P.

Correo electrónico: _____

c) Indicar que tipo de Visa tiene y la fecha de vencimiento: _____

EN CASO DE EMERGENCIA

Notificar a: _____

Parentesco: _____ País: _____

Teléfono (indique clave lada): _____

Fax: _____ Correo: _____

Dirección: _____

NOTAS IMPORTANTES

- En el caso de los conferencistas y profesores visitantes indicar el nombre de la conferencia, seminario o curso que se dictará. Anexar copia de la carta de invitación, en la que se detallen las fechas y el lugar de realización.
- Si solicita la beca para desarrollar una investigación en el marco del Programa “Genero Estada” para Mexicanistas, el proyecto de la investigación deberá presentarse como parte de esta solicitud en el formato del anexo 1 de las *“Normas Aplicables a los Becarios Extranjeros de la SRE”*.
- Asimismo, deberá anexar un escrito de 1 a 2 cuartillas, en el que se detallen los motivos por los cuales tiene interés en efectuar la investigación en México.
- Se considerarán las solicitudes originales completas y que se presenten con la debida anticipación. No se aceptaran solicitudes enviadas por fax o por correo electrónico.
- Corresponde a la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural realizar la gestión y compra del pasaje aéreo internacional; por lo que no se podrán realizar reembolsos en caso de que el interesado o la institución receptora lo adquieran directamente.
- Si el solicitante cancela su viaje una vez que ha sido emitido el boleto de avión por la Agencia de Viajes autorizada por la SRE, se procederá a solicitar a la institución receptora o al interesado el pago del mismo, en caso de que el boleto no sea reembolsable.
- Si la compra del boleto en la tarifa económica implica que deba realizar una escala o hacer conexión en alguna ciudad de los Estados Unidos de América (EUA), el interesado deberá asegurar la acreditación y la vigencia de la visa correspondiente.

ACEPTACIÓN

Acepto las condiciones de la Convocatoria de Becas de la SRE para Extranjeros 2011, de la que forma parte el documento *Normas Aplicables a los Becarios Extranjeros de la Secretaria de Relaciones Exteriores*.

Firma del Solicitante

Lugar y Fecha

Nota importante: La información contenida en esta solicitud será verificada por la SRE. Si se encontrará falsedad en la información exhibida por el solicitante, se cancelará de inmediato la solicitud.

CONVOCATORIA DE BECAS DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA EXTRANJEROS 2011

Documentos que deben anexarse a la Solicitud B.

1. Formulario original (solicitud "B"), **correspondiente al año en el que se realizará la actividad**, debidamente requisitado en español, con firma autógrafa en original del solicitante y su fotografía.
2. Carta de la Institución mexicana receptora dirigida al Director General de Cooperación Educativa y Cultural de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la que se mencione el programa especial para el que se solicita la beca, indicando claramente el título de la conferencia, investigación, cátedra o trabajo artístico, según el caso, que realizará el ciudadano extranjero, así como las fechas de inicio y de término de sus actividades.
3. Si la candidatura se presenta a través de nuestra representación diplomática o consular en el país de origen del candidato, se deberá anexar la carta de invitación de la Institución mexicana.
4. Resumen del curriculum vitae, en español.
5. Incluir, además, los requisitos específicos del Programa Especial al que postulará.
6. En el caso de los Programas "Genaro Estrada" para Mexicanistas, Cátedras Especiales, Estancias para Colaboradores de Medios Informativos y Estancias para Creación Artística, incluir 8 fotografías originales (no en impresión digital) si la estancia es mayor a 2 meses, y 2 fotografías si es menor a 2 meses.

Normas Aplicables a los Becarios Extranjeros de la Secretaría de Relaciones Exteriores

El presente documento es de aplicación obligatoria a todos los becarios extranjeros del Gobierno de México, cuya beca haya sido otorgada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural.

La responsable de la observancia y cumplimiento del presente documento es la Dirección de Intercambio Académico (DIA) de la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural.

I.- De los Asuntos Administrativos

1.1. Generalidades

1.1.1 Las becas se otorgan inicialmente hasta por doce meses, con posibilidad de prórroga hasta completar el período máximo de beca. En la ficha de otorgamiento se establece su duración. La fecha de término será modificada si el becario concluye en forma anticipada los estudios o la investigación para los que fue becado.

Los becarios que realicen estudios académicos con duración mayor a un año, deben presentar a la DIA, preferentemente un mes antes de que concluya la vigencia de su beca, la documentación requerida para solicitar la prórroga. No se concederán ampliaciones de beca.

1.1.2 Las becas de la SRE son incompatibles con otros apoyos otorgados con recursos públicos o de instituciones académicas mexicanas, mientras el becario tenga una beca de la SRE no podrá postular a otra beca del gobierno de México o de alguna institución para realizar los mismos estudios o investigación; de hacerlo, la beca de la SRE será automáticamente cancelada.

1.1.3 El becario que resida en la Ciudad de México deberá entrevistarse con el funcionario del área de la DIA que le corresponda, cuando así se le solicite.

Para los mismos efectos, el becario que estudie en el interior de la República deberá mantener contacto con la DIA, por correo electrónico, fax o por teléfono, y entregar sus reportes académicos por conducto de la Delegación de la SRE que corresponda al Estado donde se encuentre realizando sus actividades académicas o de investigación.

1.1.4 El becario estará obligado a firmar de enterado las *Normas Aplicables a los Becarios Extranjeros de la Secretaría de Relaciones Exteriores* cuando estas sean actualizadas por la DIA.

1.1.5 En caso de extravío del pasaporte o del documento migratorio, el becario debe: 1) levantar un acta ante la Agencia del Ministerio Público correspondiente; 2) informarlo a la DIA y a su propia embajada y 3), si se trata del documento migratorio, debe además informar al Instituto Nacional de Migración. Si extravía la credencial debe notificarlo por escrito a la DIA y solicitar la reposición.

1.1.6 Cuando el becario regrese a su país debe presentarse en la embajada de México para inscribirse en el Directorio de exbecarios extranjeros de la SRE.

1.1.7 Al inicio de la beca, el becario debe registrarse personalmente en la embajada de su país en la ciudad de México. Para este fin, la DIA dará al becario una carta de presentación dirigida a su embajada.

1.1.8 En caso de que el becario decida renunciar a la beca, deberá notificarlo a la DIA por escrito, especificando las causas que motivaron la renuncia.

I.2. Manutención

1.2.1 La DIA cubrirá al becario la asignación mensual para manutención establecida en la ficha de otorgamiento, de conformidad con el calendario de pagos que le será proporcionado oportunamente.

1.2.2 El becario que realiza estudios o investigación en el área metropolitana de la ciudad de México, deberá presentarse a la DIA, sin excepción alguna, a firmar cada mes la nómina de pago, en las fechas y horarios establecidos en el calendario de pagos de becas a extranjeros, para lo cual, deberá exhibir su credencial de becario de la SRE.

1.2.3 El becario que reside en el interior de la República, al recibir el depósito, deberá transmitir a la DIA el formato denominado "*Comprobación de nómina foránea*", debidamente llenado y firmado, sin tachaduras ni enmendaduras. El envío debe realizarlo, por correo electrónico o fax, conforme al calendario de pagos, en un plazo máximo de dos días después de haberlo recibido.

1.2.4 A los becarios que no se presenten a firmar o no envíen la comprobación correspondiente se les suspenderá temporalmente el pago de la siguiente mensualidad. En caso de reincidencia automáticamente se perderá el derecho del siguiente pago sin posibilidad de ser recuperado.

1.2.5 En situaciones especiales, la DIA podrá autorizar que otra persona firme la nómina en lugar del becario. Para solicitar la aprobación, el becario debe entregar a la DIA oportunamente una carta poder simple y un escrito que especifique los motivos por los que se solicita. No se aceptarán cartas poder para el primero y el último mes de la beca.

1.2.6 El becario que por razones académicas requiera se le cambie de nómina local a foránea, o viceversa, tendrá que solicitar la autorización de la DIA con la

debida anticipación, anexando a su solicitud un oficio de la institución académica que respalde su cambio.

1.2.7 Las asignaciones mensuales no son divisibles, si el becario sale del país por un período mayor al autorizado, aún tratándose de días, se procederá a cancelar el pago completo de la siguiente mensualidad.

1.2.8 La DIA se reserva el derecho de pedir al becario, en cualquier momento, su pasaporte y la FM3. Si el becario se ausenta de México sin contar con la autorización correspondiente, le será cancelado el pago de la siguiente mensualidad o la totalidad de la beca.

1.2.9 Para que el becario tenga derecho a la última mensualidad, la cual se pagará con cheque en las oficinas de la DIA en las fechas establecidas en el calendario de pagos, debe entregar la documentación solicitada en los puntos 2.5.1 y 2.6 inciso e) de las *Normas*.

a) Los becarios que estudien en el interior de la República, deberán solicitar oportunamente su boleto para regresar a la ciudad de México, previo envío a la DIA, por correo electrónico, de la documentación de término.

b) El becario deberá dar de baja la cuenta bancaria que se abrió a su nombre y entregar a la DIA una copia dicho trámite. La DIA no se responsabiliza por el saldo en la cuenta al momento de solicitar la baja.

1.2.10 Si el becario regresa a su país antes de la fecha de pago, automáticamente pierde el derecho al cobro correspondiente a la asignación de ese mes, salvo situaciones extraordinarias. Si retira de su tarjeta bancaria una mensualidad a la que no tenga derecho, la DIA solicitará su reembolso vía diplomática.

1.3. Salidas del país

1.3.1 Las becas se otorgan para realizar estudios o investigación en México. Los becarios sólo podrán ausentarse del país, con derecho al cobro de la beca, por un período **máximo de 30 días** al año, con excepción del primer año, ya que para salir con goce de beca deberá **haber cumplido una estancia mínima de 3 meses en México como becario de la SRE**. Se considera el año a partir del mes en que inicia la beca.

Los períodos acordados para ausentarse del país no son acumulables. Tampoco podrán juntarse dos períodos vacacionales. En caso de no utilizarse los 30 días de vacaciones serán cancelados.

1.3.2 Los becarios con beca de 6 meses, podrán salir del país, con goce de beca, después del tercer mes, por un período máximo de 15 días. Por la naturaleza de los estudios, los becarios que realicen estudios de español y cultura mexicana no podrán cobrar la beca de ese mes si salen del país.

1.3.3 El becario debe solicitar por escrito a la DIA, con la debida anticipación, los permisos de salida del país, indicando en cada caso el período exacto por el cual se ausentará y los motivos de su salida. Deberá anexar a su solicitud un oficio de la institución académica que acredite que su salida durante el período solicitado no interfiere con sus actividades académicas. La autorización será notificada por la DIA mediante un oficio oportuno.

a) A su regreso a México, el becario debe presentar a la DIA su pasaporte y la FM-3, a fin de corroborar las fechas autorizadas con los sellos de salida y entrada al país. En caso de no contar con los sellos correspondientes, el becario debe entregar copia del boleto electrónico y/o pases de abordar o boleto de autobús.

b) Si el becario obtuvo autorización para salir del país y no lo hizo, deberá notificarlo a la DIA por escrito, anexando una copia de la FM-3 y su pasaporte, para corroborar que no hay registros relacionados durante el período solicitado.

1.3.4 Si como parte de su formación académica, el becario debe salir del territorio mexicano, por movilidad estudiantil, prácticas de campo, trabajos de investigación, etc., deberá solicitar a la DIA el permiso de salida, con la debida anticipación, adjuntando un oficio de la institución en México que avale su actividad y el período de estancia. La DIA, autorizará su salida sin goce de beca. Dicha estancia no modificará la fecha de término de la beca.

Para la reactivación de la beca, deberá entregar un oficio de la institución mexicana informando su reincorporación a las actividades académicas, así como copia de su pasaporte y de la FM-3, con los sellos de salida y regreso. Si su regreso a México coincide con el período vacacional de la institución receptora, la beca será reactivada hasta el inicio del ciclo académico.

1.3.5 No se autorizarán permisos para salir del país, con pago de manutención, en el último mes de la beca. Salvo que la salida esté fundamentada académicamente.

1.4 Seguro Médico

1.4.1 La DIA dará de alta al becario en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para tener derecho a servicio médico. La vigencia del seguro es por un año a partir del tercer mes de la beca, para lo cual, el becario debe:

a) Entregar a la DIA copia del comprobante del domicilio en el que residirá en México (recibo de teléfono, agua, luz o predial) para la inscripción y/o renovación del seguro médico.

b) Proporcionar información fidedigna en los formatos del seguro médico.

c) Revisar con atención los padecimientos no incluidos en el seguro médico del IMSS, detallados en la ficha de otorgamiento.

d) Informar por escrito a la DIA cualquier problema relacionado con el seguro médico.

e) Informar por escrito a la DIA si decide renunciar al seguro médico y/o si la institución académica receptora le ha proporcionado el seguro médico del IMSS.

1.4.2 El becario debe solicitar a la DIA, 45 días antes de su vencimiento la renovación del seguro médico. La gestión extemporánea implica tramitar una nueva alta al IMSS, lo que generaría una pérdida de antigüedad en los derechos del servicio médico. La DIA no se responsabiliza por la suspensión temporal del servicio médico derivada de lo anterior.

1.5 Transportación internacional

1.5.1 Al becario que le corresponda la transportación internacional y que renuncie a la beca una vez gestionado su boleto para viajar a México, la DIA le podrá solicitar la devolución del costo del pasaje adquirido a su nombre.

1.5.2 En caso de que le corresponda el boleto de avión de regreso a su país, de acuerdo a lo señalado en su ficha de otorgamiento, el becario deberá solicitarlo a la DIA por escrito, El boleto le será proporcionado sólo si cumplió con lo estipulado en los puntos 2.5.1 y 2.6 inciso e) de las *Normas*.

II. De los Asuntos Académicos

2.1 Obligaciones de los becarios en sistemas escolarizados

2.1.1 El becario deberá observar el reglamento de la institución académica mexicana en la que estudie.

2.1.2 El becario debe inscribirse y aprobar, en forma ordinaria, todas las materias del plan de estudios en cada período académico. No se aceptan materias aprobadas mediante exámenes extraordinarios.

2.1.3 Al inicio de cada periodo de estudio, el becario deberá entregar a la DIA la constancia de inscripción correspondiente.

2.1.4 El becario debe consultar a la institución académica receptora si necesita realizar la revalidación de sus estudios y, de ser el caso, efectuar el trámite a más tardar en el segundo mes a partir del inicio de su beca. Los costos derivados de estos trámites serán cubiertos por el propio becario.

2.1.5 Para conservar la beca, el becario debe aprobar todas las materias y **mantener un promedio mínimo general de ocho punto cinco (8.5) en una escala de 0 a 10**, en las calificaciones trimestrales, cuatrimestrales o semestrales, según el plan de estudios.

2.1.6 El reporte de las calificaciones debe entregarse mediante un documento con validez oficial, con firma y sello de la oficina de servicios escolares.

2.2 Forma de titulación. En caso de que la institución académica permita diferentes opciones de titulación, el becario puede elegir cualquiera de ellas previa notificación a la DIA, avalada con documentos oficiales.

2.2.1 El becario que opte por la elaboración de tesis, deberá entregar a la DIA:

- a) El proyecto definitivo de su tesis en el formato correspondiente, avalado por su tutor, a más tardar en el tercero o quinto semestre, según el plan de estudios. Los estudiantes de licenciatura deben presentar su proyecto de tesis al acreditar el 75% de los créditos de la carrera o antes si les es posible.
- b) Informes trimestrales sobre el avance de la investigación de tesis, avalado por su tutor, en el formato correspondiente.

2.3 Prórroga de beca

2.3.1 Los becarios que realicen estudios académicos cuya duración sea mayor a un año y que requieran prorrogar la beca, deberán presentar a la DIA, preferentemente un mes antes de que concluya la vigencia de su beca, la siguiente documentación:

- a) Nota diplomática de su embajada en México, solicitando la prórroga de la beca, indicando el nombre del becario, el programa de estudios y el período de la prórroga.
- b) Oficio firmado por el director de la facultad, jefe de servicios escolares, coordinador del posgrado o alguna otra autoridad académica responsable, dirigida al Director de Intercambio Académico de la DGCEC. El documento deberá indicar el promedio obtenido (trimestral, cuatrimestral o semestral, según el caso), y el período por el que se solicita la prórroga.
- c) Los becarios del Programa SRE-Secretaría de Salud deben presentar una carta firmada por el director o subdirector de enseñanza, subdirector de evaluación educativa, de ser posible, con el visto bueno del jefe de la especialidad, del hospital o instituto en el que se encuentra adscrito.
- d) Carta del becario solicitando la prórroga de la beca, acompañada de calificaciones, proyecto de tesis y/o avances del trabajo de investigación, en caso de que proceda, en los formatos debidamente avalados por su tutor. Los avances de la investigación deberán presentarse en los formatos correspondientes.

2.4 Tesis

2.4.1 En la tesis se debe incluir la siguiente leyenda:

<<Esta tesis corresponde a los estudios realizados con una beca otorgada por el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores. >>

2.4.2 Los gastos originados por la impresión del trabajo final de investigación o la tesis y por los trámites de titulación y obtención de grado serán cubiertos por el becario

2.5 Documentación al término de los estudios

2.5.1 El becario debe entregar a la DIA el historial académico y/o kardex completo, copia del acta de examen de grado o de titulación y, de ser el caso, copia de la portada y la versión electrónica de su tesis, al tiempo que deberá mostrar el original de la tesis para confirmar su validez.

2.6 Obligaciones de los becarios que realizan investigación

- a) La beca se otorga para dedicarse de tiempo completo a la investigación aprobada.
- b) El becario debe presentar a la DIA, la versión definitiva del Proyecto de Investigación, en el formato correspondiente, dentro de las dos semanas inmediatas a su llegada a México.
- c) El becario debe entregar a la DIA informes trimestrales en el formato correspondiente, avalados por el tutor de la investigación.
- d) En el trabajo final de investigación, se deberá incluir la siguiente leyenda:
<<Este trabajo de investigación fue realizado con una beca otorgada por el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores. >>
- e) Al término de la beca, deberá proporcionar a la DIA un oficio de la institución receptora, donde su asesor confirme el cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto de investigación y una copia del trabajo final desarrollado.

III. De los Asuntos Migratorios

3.1 Una vez recibida la notificación del otorgamiento de beca, el becario debe tramitar en la Representación Diplomática o Consular de México que le corresponda, una visa y una forma migratoria FM3 bajo la característica migratoria de estudiante. Si el candidato residiera en México, debe acreditar ante la SRE la vigencia de su FM3 de estudiante o solicitar el cambio de calidad migratoria para poder disfrutar de la beca.

3.2 El becario debe entregar al Instituto Nacional de Migración (INM) o a su Delegación Regional correspondiente, el oficio que la DIA le proporcionará para su alta en el Registro Nacional de Extranjeros. El becario cuenta con 30 días posteriores a su

llegada a México para realizar dicho trámite. El pago por este concepto debe realizarlo el propio becario.

3.3 La FM3 bajo la característica migratoria de estudiante permite al becario realizar estudios y actividades lucrativas relacionadas con su formación profesional en México. El becario deberá abstenerse de participar en política interna o en movimientos que alteren el bienestar y la paz social. Cuando esto no se cumpla, la Secretaría de Gobernación está facultada para solicitar la cancelación de la beca y exigir al becario la salida definitiva del país.

3.4 Para la renovación de la FM3, el becario debe presentarse ante el INM, por lo menos 30 días antes del vencimiento de la misma, con un oficio de la DIA en el que se solicita su renovación y con un oficio de la institución académica receptora en la que se compruebe la continuidad de sus estudios. El becario está exento del pago de la renovación anual de su forma migratoria.

Si el becario no realiza los trámites de renovación de la FM3 a tiempo ante el INM, lo hará acreedor de una multa que deberá cubrir el mismo.

3.5 El becario debe tener la FM3 en regla durante el período de vigencia de la beca, y no podrá tener un documento migratorio distinto mientras esté realizando los estudios y/o la investigación para los que fue becado.

3.6 Al abandonar el país, el becario debe entregar su FM3 a las autoridades del INM, en el punto de salida del territorio nacional.

3.7 La DIA informará al INM la fecha en que concluyó la beca.

IV.- De las causas de suspensión o cancelación

4.1 La beca será suspendida o cancelada cuando el becario incumpla alguna de las disposiciones establecidas en las presentes *Normas*. De manera expresa:

4.1.1 Suspensión

a) Cuando no firme la nómina de pago o no realice el envío de la comprobación foránea, debidamente firmada, en las fechas y horarios preestablecidos en el calendario de pagos. En caso de reincidencia automáticamente se perderá el derecho del siguiente pago sin posibilidad de ser recuperado.

b) El becario debe firmar la credencial, la nómina de pago o la comprobación foránea como firma en la FM3 y/o pasaporte, si utiliza otra firma será causa de suspensión y/o cancelación.

c) Cuando no realice en tiempo y forma los trámites relacionados con la solicitud de prórroga de su beca.

- d) Cuando no entregue calificaciones, informes académicos y/o avances de investigación.
- e) Cuando el becario que realiza investigación no entregue el proyecto correspondiente en el plazo establecido.
- f) Cuando no firme las actualizaciones de las *Normas Aplicables a los Becarios Extranjeros de la SRE*.
- g) Cuando sufra de una incapacidad temporal: médica o de otra índole o por causa de fuerza mayor, la cual deberá estar justificada y con la documentación que lo acredite.
- h) Cuando el formato de comprobación foránea se encuentre alterado o contenga tachaduras o enmendaduras.

4.1.2 Cancelación

- a) Si cambia de estudios, institución o de proyecto de investigación, sin justificación oficial y sin autorización de la DIA.
- b) Cuando no obtenga un promedio mínimo de 8.5, en escala de 0 a 10, en las evaluaciones trimestrales, cuatrimestrales o semestrales o cuando repruebe alguna materia en exámenes ordinarios. En casos excepcionales se evaluará la posibilidad de reactivar la beca.
- c) Cuando se ausente del país sin notificarlo a la DIA o cuando su ausencia exceda el tiempo permitido.
- d) Cuando viaje o acredite sus actividades con otro pasaporte que no sea el del país que lo postuló y con el que solicitó la beca.
- e) Cuando postule a otra beca otorgada por instituciones mexicanas durante el tiempo que reciba una beca de la SRE.
- f) Cuando la institución educativa lo dé de baja.
- g) Cuando participe en política interna o en movimientos que alteren el bienestar y la paz social.
- h) Cuando oculte o altere información a la DIA sobre las calificaciones obtenidas en cada una de las materias cursadas.
- i) Cuando incurra en omisión o falsedad en información y/o documentación proporcionada.

- j) Por incapacidad física o mental o cualquier otra causa de fuerza mayor que impida al becario la continuación de los estudios o del proyecto para el cual se le becó.
- k) Cuando sea privado de su libertad por sentencia que haya causado estado, sin derecho a la conmutación de la pena.

Disposiciones Generales

Cualquier asunto del becario que no esté establecido en este documento, será resuelto por la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural, a través de la Dirección de Intercambio Académico (DIA).

Los asuntos resueltos bajo este supuesto deberán quedar debidamente acreditados por escrito y con la firma autógrafa de la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural

Las presentes *Normas* podrán ser modificadas cuando la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural lo considere necesario.

La aplicación, observación y excepción son exclusivamente de la responsabilidad de la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural.

Compromiso del Becario

Yo _____, de
nacionalidad _____ con pasaporte No. _____

_____ y FM3 No. _____, como becario del
Gobierno de México, manifiesto haber leído y aceptado los compromisos y
condiciones que regirán mi estancia en territorio mexicano durante la vigencia
de mi beca. Me comprometo a dedicarme de tiempo completo a los estudios
para los que fui becado.

México, D. F. a _____ de _____ de _____

Firma del becario

Nombre del funcionario de la SRE que recibió este documento:

Cargo:

INDICE TEMÁTICO DE LA OFERTA ACADÉMICA

CIENCIAS DEL UNIVERSO

Análisis Espacial y Geo-informática (**UAEMEX**)

Astronomía (**UNAM**)

Ciencias con especialidad en óptica, astrofísica, electrónica, ciencias computacionales (**INAOE**)

Electrónica y telecomunicaciones con orientación en instrumentación y control, telecomunicaciones y altas frecuencias (**CICESE**)

Ingeniería eléctrica con opción en telecomunicaciones, control automático (**CINVESTAV-Guadalajara**)

Óptica (**CIO**)

Óptica con orientación en óptica física y optoelectrónica (**CICESE**)

CIENCIAS DE LA NATURALEZA

Agropecuarias

Agricultura sustentable (**CIBNOR**)

Agricultura tropical (**COLPOS**)

Agroecología y manejo de plagas, entomología tropical (**ECOSUR**)

Agroecosistemas tropicales (**COLPOS**)

Agroforestería para el desarrollo sustentable (**CHAPINGO**)

Agroindustrias (**COLPOS**)

Agronegocios (**UACH/UDG**)

Agroplasticultura (**CIQA**)

Capacitación para el desarrollo rural, desarrollo sustentable de zonas indígenas, gestión del desarrollo social (**COLPOS**)

Ciencia y tecnología agroalimentaria (**CHAPINGO**)

Ciencias agrarias (**CHAPINGO**)

Ciencias agrarias: reproducción animal y producción agrícola (**UAAAN**)

Ciencias agrícolas con especialidad en optimización de procesos agrícolas (**UAZ**)

Ciencias agronómicas aplicadas al trópico (**COLPOS**)

Ciencias agropecuarias (**UAM- XOC/UADY**)

Ciencias agropecuarias y recursos naturales (**UAEMEX/UADY**)

Ciencias de la producción y la salud animal (**UNAM**)

Ciencias en economía agrícola y de los recursos naturales (**CHAPINGO**)

Ciencias en economía agrícola y de los recursos naturales (**CHAPINGO**)

Ciencias en horticultura (**CHAPINGO**)

Ciencias en producción animal (**UACH**)

Ciencias en sistemas de producción animal (**UABC**)

Ciencias forestales (**CHAPINGO/UANL**)

Desarrollo agropecuario (**UCOL**)

Desarrollo productivo rural (**ECOSUR**)

Desarrollo rural regional (**CHAPINGO**)

Ecofisiología y recursos genéticos (**UDG**)
 Economía agrícola (**CHAPINGO**)
 Edafología (**COLPOS**)
 Educación agrícola superior (**CHAPINGO**)
 Estadística aplicada (**UAAAN**)
 Fitomejoramiento (**UAAAN**)
 Forestal, fitosanidad, recursos genéticos y productividad (**COLPOS**)
 Genética forestal (**UV**)
 Gestión para el desarrollo territorial (**COLPOS**)
 Horticultura: producción hortícola, biología y genética hortícola (**UAAAN**)
 Ingeniería agrícola y uso integral del agua (**CHAPINGO**)
 Ingeniería en Sistemas de Producción, Manejo y Aprovechamiento del Agua,
 Suelo y Energía: a) Cultivos y Medio Ambiente b) Recursos Forestales
 (**UAAAN**)
 Innovación Ganadera (**CHAPINGO**)
 Interinstitucional en ciencias pecuarias (**UAZ**)
 Medidas sanitarias y fitosanitarias, agronegocios, inocuidad y calidad
 agroalimentaria, conservación y manejo sustentable de bosques (**COLPOS**)
 Medio ambiente y desarrollo integrado (**IPN**)
 Orientación profesional en agro-empresas (**CHAPINGO**)
 Orientación profesional en agro-empresas (**CHAPINGO**)
 Parasitología agrícola: entomología-acarología y fitopatología-nematología
 (**UAAAN**)
 Parasitología animal (**UAEM**)
 Prestación de servicios profesionales, manejo y administración de vida
 silvestre (**COLPOS**)
 Problemas económico-agroindustriales (**CHAPINGO**)
 Problemas económico-agroindustriales (**CHAPINGO**)
 Procesos educativos (**CHAPINGO**)
 Procesos educativos en agronomía (**CHAPINGO**)
 Producción agrícola sustentable (**IPN**)
 Producción agroalimentaria en el trópico, estrategias para el desarrollo
 agrícola regional, socioeconomía, estadística e informática, población,
 ambiente y desarrollo rural, salud y desarrollo comunitario, desarrollo
 productivo rural (**ECOSUR**)
 Producción animal (**UADY/CHAPINGO**)
 Producción animal en zonas áridas (**UAZ**)
 Protección vegetal (**CHAPINGO**)
 Protección vegetal de hortalizas (**UGTO**)
 Tecnología de granos y semillas (**UAAAN**)
 Veterinaria (**UANL**)
 Zootecnia: administración y normatividad, manejo del apacentamiento,
 nutrición-reproducción, sistemática vegetal (**UAAAN**)

Hidrológicas y oceanográficas

Acuicultura (**CIBNOR**)
 Acuicultura y biotecnología marina y microbiología (**CICESE**)

Biología marina (**CIBNOR**)
Biología marina (**Unidad Mérida-IPN**)
Ciencias del Agua (**UAEMEX**)
Ciencias del mar y limnología (**UNAM**)
Ciencias del mar y oceanológicas (**UCOL**)
Ciencias en oceanografía costera (**UABC**)
Ciencias marinas (**IPN**)
Ecología marina (**CICESE/UMAR**)
Ecología y pesquerías (**UV**)
Gestión Integrada de Costas y Océanos (**UDG**)
Hidrociencias (**COLPOS**)
Ingeniería agrícola y uso integral del agua (**CHAPINGO**)
Ingeniería en sistemas de producción: manejo y aprovechamiento de agua, suelo y energía (**UAAAN**)
Manejo de recursos marinos (**IPN**)
Oceanografía física (**CICESE**)
Oceanografía pesquera (**CIBNOR**)
Pesquerías (**CIBNOR**)

Alimentos

Alimentos (**UANL/IPN**)
Ciencia de los alimentos (**UAEH**)
Ciencias alimentarias (**UADY/UV/UDLA**)
Ciencias químico-biológicas y físico-química de alimentos (**UASLP**)
Ciencias y tecnología de alimentos (**UAQ**)
Cultura alimentaria y sociedad de riesgo (**CIAD**)
Estudio del sistema alimentario (**CIAD**)
Microbiología e inocuidad de alimentos (**UDG**)
Microbiología industrial (**UANL**)
Nutrición (**UANL/CIAD/UAQ/UAEM**)
Seguridad Alimentaria y Nutricional (**UV**)
Tecnología de alimentos para organismos (**UANL**)
Toxicología (**CIAD/IPN**)

Biología

Biociencias y biotecnología de plantas (**CICY**)
Bioética (**IPN**)
Biofísica (**UAEM**)
Biología (**IPN/UAM-IZT/UGTO**)
Biología Ambiental (**CICESE**)
Biología celular (**IPN**)
Biología experimental (**UAZ/UAM**)
Biología molecular y celular (**UAEM**)
Bioprocesos (**IPN**)
Bioquímica (**CIAD/IPN**)
Bioquímica Clínica (**UAY**)
Bioquímica y Biología Molecular (**UAEM**)

Biosistemas (**UQROO**)

Biosistemática, manejo de Recursos Naturales y Agrícolas (**UDG**)

Biotechnología (**CIBNOR/UAEM/ITC/UAM-IZT**)

Biotechnología Agrícola (**CHAPINGO**)

Biotechnología Ambiental (**ECOSUR**)

Biotechnología de plantas (**CINVESTAV-Irapuato**)

Biotechnología genómica (**IPN**)

Biotechnología molecular (**IPN**)

Biotechnología vegetal y toxicología (**UAA**)

Botánica (**COLPOS**)

Ciencias biológicas (**UNAM**)

Ciencias bioquímicas (**UNAM**)

Ciencias Microbiológicas (**BUAP**)

Ciencias naturales (Biotechnología, Biología Evolutiva y Conservación (**UAEM**))

Desarrollo de productos bióticos (**IPN**)

Fitomejoramiento, fitopatología, bioestadística, recursos genéticos, calidad industrial y nutricional de maíz y trigo, economía agrícola, evaluación de impacto, agricultura de conservación, sistemas de información geográfica y biotechnología del maíz y del trigo (**CIMMYT**)

Genética y biología molecular (**IPN**)

Ingeniería en Biosistemas (**UAQ**)

Procesos biotecnológicos (**UDG**)

Química

Ciencias químicas (**UNAM/IPN/BUAP/UCOL**)

Ciencias Químicas y Bioquímicas (**UAY**)

Ingeniería química (**IPN/BUAP/UDG/UIA/UMSNH/UAM-IZT/UASLP/UDLA**))

Ingeniería química: integración de procesos (**UGTO**)

Procesos de transformación de plásticos (**CIQA**)

Química (**UAM- IZT/UGTO/UASLP/UAEH/UAEM**)

Químicas biológicas (**IPN**)

Tecnología de polímeros (**CIQA**)

Geociencias

Ciencias de la tierra (**UNAM**)

Ciencias de la tierra con orientación en geofísica aplicada, geología, sismología y geociencias ambientales (**CICESE**)

Geociencias y administración de los recursos naturales (**IPN**)

Geología aplicada (**UASLP**)

Geomática (**CENTROGEO**)

Geomática, sismología, vulcanología y geofísica (**UCOL**)

Geotecnia (**BUAP**)

Medio ambiente

Administración integral del ambiente (**CICESE/COLEF**)

Ambiente, Gestión y Sustentabilidad (**UCOL**)

Biosistemática con orientación en: a) Ecología y manejo de recursos naturales y agrícolas. b) Ecología y manejo de recursos costeros y marinos **(UDG)**
 Ciencia y tecnología ambiental **(CIMAV)**
 Ciencias Ambientales **(UAEMEX/BUAP/UASLP/UMAR/UDG)**
 Ciencias Ambientales con especialidad en Química Ambiental e Ing. Ambiental **(UDG)**
 Ciencias del ambiente **(UCOL)**
 Ciencias e Ingeniería Ambiental **(UAM)**
 Ciencias en ecosistemas de zonas áridas **(UABC)**
 Conservación de la biodiversidad, biotecnología ambiental **(ECOSUR)**
 Conservación y aprovechamiento de recursos naturales **(IPN)**
 Ecología **(IPN)**
 Ecología de zonas áridas **(CIBNOR)**
 Ecología, manejo de recursos naturales, conservación, biodiversidad y sistemática **(INECOL)**
 Ecosistemas Marinos y Costeros **(UV)**
 Energía renovable **(UCOL/CICY)**
 Gestión ambiental **(IPN)**
 Ingeniería ambiental **(BUAP/UAM-AZ/ITC/IPN)**
 Ingeniería ambiental, hidráulica, gestión integral del agua **(IMTA)**
 Ingeniería en manejo y aprovechamiento de agua, suelo y energía, cultivos y medio ambiente, recursos forestales **(UAAAN)**
 Manejo ambiental **(CIAD)**
 Manejo de Recursos Naturales **(UDG)**
 Manejo de vida silvestre y desarrollo sustentable **(UANL)**
 Manejo y aprovechamiento de agua, suelo y energía, cultivos y medio ambiente, recursos forestales **(UAAAN)**
 Ordenamiento del territorio **(BUAP)**
 Recursos Bióticos **(UQROO)**
 Recursos Hídricos y Ambientales **(UAQ)**
 Recursos naturales y medio ambiente en zonas áridas **(CHAPINGO)**
 Recursos naturales y medio ambiente, producción más limpia, política y gestión del cambio tecnológico **(IPN)**
 Recursos naturales y medio ambiente, producción más limpia, política y gestión del cambio tecnológico. Tecnología avanzada **(IPN)**
 Tecnología avanzada **(IPN)**
 Territorio y sistemas productivos **(COLEF)**

CIENCIAS DE LA SALUD

Enfermería

Administración en enfermería **(UASLP)**
 Ciencias de enfermería **(BUAP/UGTO/UAQ)**
 Enfermería **(UNAM/UQROO)**
 Enfermería con énfasis en salud comunitaria y en servicios de enfermería **(UAEMEX)**

Farmacología

Ciencias farmacéuticas (**UAM- XOCH**)
Farmacia (**UAEM/IPN/UQROO**)
Farmacología y toxicología (**UANL**)
Farmacología (**IPN/UAZ/UCOL**)

Medicina

Alergia e inmunología clínica (**SSALUD**)
Alergia e inmunología pediátrica (**SSALUD**)
Anatomía patológica (**SSALUD**)
Anestesiología pediátrica (**SSALUD**)
Angiología y cirugía vascular (**SSALUD**)
Biología de la reproducción humana (**SSALUD**)
Biomedicina molecular (**IPN**)
Cardiología (**SSALUD**)
Cardiología pediátrica (**SSALUD**)
Cirugía cardioraxica (**SSALUD**)
Cirugía cardioraxica pediátrica (**SSALUD**)
Cirugía oncológica (**SSALUD**)
Cirugía pediátrica (**SSALUD**)
Citopatología (**SSALUD**)
Coloproctología (**SSALUD**)
Comunicación, audiolología y foniatría (**SSALUD**)
Dermatología pediátrica (**SSALUD**)
Endocrinología pediátrica (**SSALUD**)
Epidemiología (**SSALUD**)
Física médica (**UAEMEX**)
Fisiología (**UCOL**)
Gastroenterología y nutrición pediátrica (**SSALUD**)
Genética médica (**SSALUD**)
Geriatría (**SSALUD**)
Hematología (**SSALUD**)
Hematología pediátrica (**SSALUD**)
Infectología (**SSALUD**)
Investigación clínica (**UGTO/PN/UASLP**)
Medicina de la actividad física y deportiva (**SSALUD**)
Medicina del enfermo en estado crítico (**SSALUD**)
Medicina del enfermo pediátrico en estado crítico (**SSALUD**)
Medicina farmacéutica (**IPN**)
Medicina materno fetal (**SSALUD**)
Nefrología (**SSALUD**)
Nefrología pediátrica (**SSALUD**)
Neonatología (**SSALUD**)
Neumología (**SSALUD**)
Neumología pediátrica (**SSALUD**)
Neurocirugía pediátrica (**SSALUD**)
Neurología (**SSALUD**)

Neurología pediátrica (**SSALUD**)
Neurootología (**SSALUD**)
Neuropatología (**SSALUD**)
Neuroradiología (**SSALUD**)
Nutriología clínica (**SSALUD**)
Oncología médica (**SSALUD**)
Oncología pediátrica (**SSALUD**)
Otorrinolaringología pediátrica (**SSALUD**)
Patología pediátrica (**SSALUD**)
Psicoterapia médica (**SSALUD**)
Psiquiatría infantil y de la adolescencia (**SSALUD**)
Radio-oncología (**SSALUD**)
Reumatología (**SSALUD**)
Reumatología pediátrica (**SSALUD**)
Terapia endovascular neurológica (**SSALUD**)
Urología (**SSALUD**)
Urología ginecológica (**SSALUD**)

Psicología

Análisis de la conducta (**UDG**)
Desarrollo humano (**UIA**)
Estudios en Psicoanálisis (**UCSJ**)
Intervención familiar (**UAEMEX**)
Orientación psicológica (**UIA**)
Psicología (**UNAM/UAEM**)
Psicología clínica (**UAEMEX**)
Psicología con áreas terminales en psicoterapia, psicología del trabajo y las organizaciones, psicología comunitaria, psicología educativa y neuropsicología (**UAEM**)
Psicología social (**BUAP**)
Psicología social de grupos e instituciones (**UAM- XOCH**)
Psicología, con opciones en estudios psicoanalíticos, educación especial, orientación educativa y psicología clínica infantil (**UASLP**)

Salud pública

Administración de servicios de salud (**BUAP**)
Ciencias biológicas de la salud (**UMSNH**)
Ciencias Biomédicas y de la Salud (**UAEH**)
Ciencias de la salud (**UAY**)
Ciencias de la salud pública (**UDG**)
Ciencias de la salud: salud pública, epidemiología, nutrición humana y bioética médica (**UAEMEX**)
Ciencias del deporte: alto rendimiento, educación física en la infancia y adolescencia, educación física para la tercera edad
Ciencias en la salud de los trabajadores (**UAM- XOCH**)
Diagnóstico y rehabilitación neuropsicológica, nutrición, enfermedades transmitidas por vector, epidemiología, (**INSP**)

Gerencia de servicios de salud (**UDG**)
Medicina social (**UAM- XOCH**)
Población y salud (**UAM- XOCH**)
Salud Ambiental (**UDG**)
Salud ocupacional, seguridad e higiene (**IPN**)
Salud pública (**UDG/INSP**)
Salud pública, administración en salud, epidemiología, salud ambiental, bioestadística, ciencias sociales y del comportamiento (**INSP**)
Salud reproductiva, salud ambiental, bioestadística, epidemiología clínica (**INSP**)
Sistemas de la información en salud (**INSP**)

Trabajo Social
Trabajo Social (**UNAM**)

CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍAS

Física

Ciencias aplicadas (**UASLP**)
Ciencias físicas (**UNAM**)
Física (**BUAP/IPN/UAEM/UAM- IZT/UASLP/UMSNH/UAEM**)
Física aplicada (**BUAP/CINVESTAV-MÉRIDA**)
Física de materiales (**IPN/CICESE**)
Física de partículas y física no lineal (**UCOL**)
Física teórica (**IPN**)
Fisicomatemáticas (**IPN**)
Óptica-optomecatrónica(**CIO**)

Ingenierías

Automatización/Ingeniería de control (**ITESM**)
Ciencia e ingeniería de materiales (**UNAM/UAM**)
Ciencias de la electrónica (**BUAP**)
Ciencias de los materiales (**UAEH**)
Ciencias de materiales (**CIMAV/BUAP/IPN/ UAEMEX/UCOL**)
Ciencias en automatización e ingeniería de control (**ITESM**)
Ciencias en automatización y control (**UAEH**)
Comunicaciones y electrónica (**IPN**)
Construcción, Estructuras, Mecánica de suelos (**UAQ**)
Control automático (**IPN**)
Dispositivos semiconductores (**BUAP**)
Economía de la construcción (**UGTO**)
Electrónica y telecomunicaciones con orientación en instrumentación y control, telecomunicaciones y altas frecuencias (**CICESE**)
Gerencia y Proyectos de Construcción (**UDLA**)
Gestión integrada de cuentas (**UAQ**)
Hidráulica (**IPN**)
Hidrosistemas (**UASLP**)

Ingeniería hidráulica **(IMTA)**
Ingeniería **(UNAM/UADY/UAZ)**
Ingeniería biomédica **(UAM- IZT)**
Ingeniería bioquímica **(ITC)**
Ingeniería civil **(IPN)**
Ingeniería con especialización en administración de la construcción **(UIA)**
Ingeniería de manufactura **(IPN/UDLA)**
Ingeniería de materiales **(UAM- AZ)**
Ingeniería de telecomunicaciones **(IPN)**
Ingeniería de telecomunicaciones, instrumentación y control **(IPN)**
Ingeniería de tránsito y transporte **(BUAP)**
Ingeniería eléctrica **(UASLP/UANL/UMSNH)**
Ingeniería eléctrica con opción en bioelectrónica **(IPN)**
Ingeniería eléctrica con opción en comunicaciones **(IPN)**
Ingeniería eléctrica con opción en electrónica del estado sólido **(IPN)**
Ingeniería eléctrica con opción en mecatrónica **(IPN)**
Ingeniería eléctrica con opción en telecomunicaciones, control automático **(CINVESTAV-Guadalajara)**
Ingeniería eléctrica: instrumentación y sistemas digitales **(UGTO)**
Ingeniería electrónica **(IPN/UASLP/ITC)**
Ingeniería electrónica: generación, transmisión distribución, uso de energía eléctrica, sistemas mecánicos, geotermia, energías alternas y otros afines. Así como en sistemas de instrumentación y control, comunicaciones, informática, medición, supervisión de procesos y otros relacionados con los procesos de la industria eléctrica **(IIE)**
Ingeniería en aeronáutica con opción en mantenimiento y producción **(IPN)**
Ingeniería en ciencias del agua **(UAEMEX)**
Ingeniería en Desarrollos Tecnológicos **(UDG)**
Ingeniería en estructuras, mecánica y transporte **(UAEMEX)**
Ingeniería en sistemas energéticos **(IPN)**
Ingeniería en vías terrestres **(UACH)**
Ingeniería energética **(UV)**
Ingeniería estructural **(UAM- AZ)**
Ingeniería estructural, construcción, valuación, conservación del patrimonio edificado **(BUAP)**
Ingeniería industrial **(UAEH/IPN)**
Ingeniería industrial: a) estadística industrial aplicada b) diseño y mejora de procesos y producto c) administración de las operaciones industriales **(ITC)**
Ingeniería mecánica **(IPN/UASLP/UGTO/ITC)**
Ingeniería mecánica con especialidad en materiales **(UANL)**
Ingeniería mecánica con opciones en proyecto mecánico **(IPN)**
Ingeniería metalúrgica y cerámica **(CINVESTAV-Salttillo)**
Ingeniería microelectrónica **(IPN)**
Ingeniería para el transporte público terrestre **(IPN)**
Ingeniería química **(ITC)**
Ingeniería textil **(IPN)**
Ingeniería y ciencias aplicadas **(UAEM)**

Instrumentación y control (**IPN**)
Instrumentación y control automático (**UAQ**)
Materiales (**CINVESTAV-Querétaro**)
Materiales poliméricos (**CICY**)
Materiales y metalurgia (**UMSNH/IPN**)
Mecatrónica (**UAQ**)
Metalurgia, ingeniería de minerales y de materiales (**UASLP**)
Procesos y materiales (**UAZ**)
Sistemas de manufactura (**ITESM**)

Informática

Administración de servicios de tecnología de la información (**UIA**)
Cibernética (**ULSA**)
Ciencias computacionales (**ITESM/UAEM**)
Ciencias de la computación (**BUAP/UDLA/IPN/UAM-AZ**)
Ciencias de la computación y matemáticas industriales (**CIMAT**)
Ciencias e ingeniería de la computación (**UNAM**)
Ciencias y tecnologías de la información (**UAM- IZT**)
Computación (**CICESE/IPN/UCOL**)
Computación inteligente, computación en paralelo y sistemas distribuidos (**TECTIJUANA**)
Computación interinstitucional: sistemas inteligentes (**TECTIJUANA**)
Informática (**UAEMEX/IPN**)
Ingeniería de cómputo con especialidad en sistemas digitales (**IPN**)
Ingeniería de redes (**UQROO**)
Ingeniería de sistemas (**IPN/UANL**)
Ingeniería en computación (**UASLP**)
Inteligencia artificial (**UV**)
Modulación computacional y cómputo científico (**UAEM**)
Seguridad informática y tecnologías de la Información (**IPN**)
Sistemas digitales (**IPN**)
Sistemas inteligentes y manejo de la información, cómputo científico y organización de sistemas, procesamiento de señales y reconocimiento de patrones (**UAM**)
Tecnología de cómputo (**IPN**)
Tecnologías de información (**UQROO**)

Matemáticas

(**UNAM**)
Ciencias matemáticas y de la especialización en estadística aplicada
Estadística (**UADY**)
Matemáticas (**BUAP/IPN/UMSNH/UAM-IZT/UAZ/UAEM**)
Matemáticas aplicadas (**CIMAT**)
Matemáticas aplicadas e industriales (**UAM- IZT**)
Matemáticas aplicadas línea terminal Ingeniería Matemática (**UQROO**)
Matemáticas básicas (**CIMAT**)
Matemáticas computacionales (**IPN**)

Modelos matemáticos en biología, geometría diferencial, análisis armónico
(UCOL)
Probabilidad y estadística (CIMAT)

CIENCIAS HUMANAS

Artes escénicas

Ciencias musicales (UDG)
Danza contemporánea en Técnica Graham (CENADAC)
Música (UNAM/UV)

Artes visuales

Artes visuales (UNAM)
Estudios cinematográficos (UDG)
Pintura, escultura y grabado (ENPEG)

Estudios de arte

Arte y literatura (UAEM)
Artes (UAEM)
Cultura virreinal (USCJ)
Estética y arte (BUAP)
Estudios de arte (UIA)
Historia del arte (UAEM/UNAM)
Historia del arte mexicano (UASLP)

Filosofía

Estudios filosóficos (UDG)
Filosofía (UIA/UGTO/UNAM/UV)
Filosofía contemporánea (UAEM)
Filosofía de la ciencia (UNAM)
Filosofía e historia de las ideas (UAZ)
Filosofía política (UAM- IZT)
Historia y filosofía de la ciencia (UAM- IZT)
Metodología de la ciencia (IPN)

Letras

Estudios novohispanos (UAZ)
Letras (UNAM)
Letras modernas (UIA)
Literatura hispanoamericana (UCOL)
Literatura mexicana (BUAP/UV/UDG)
Literatura mexicana del siglo XX (UAM- AZ)
Literatura mexicana del siglo XX (UAM)
Literaturas comparadas (UDG)
Teoría literaria (UAM- IZT)

Arquitectura

Administración y gestión de proyectos (**UASLP**)
Arquitectura (**UAEM/UNAM/IPN/UCOL/UAA/UADY/UGTO/ UMSNH**)
Arquitectura, diseño y urbanismo (**UAEM**)

Diseño

Diseño (**UAEMEX/UAM- AZ**)
Diseño arquitectónico (**BUAP**)
Diseño e Innovación (**UQROO**)
Diseño estratégico e innovación (**UIA**)
Diseño industrial (**UNAM/UASLP**)
Diseño y desarrollo de nuevos productos (**UDG**)
Diseño y producción editorial (**UAM**)

Museografía y restauración

Conservación y restauración de bienes culturales inmuebles (**ENCReM**)
Conservación y restauración de fotografías (**ENCReM**)
Conservación, restauración y museografía (**ENCReM**)
Residencia en obras de restauración de monumentos (**IPN**)

Urbanismo

Ciencias del hábitat: arquitectura, diseño gráfico, estudios urbanos, nuevas tecnologías, arquitectura bioclimática y del paisaje, restauración y conservación (**UAM- AZ**)
Desarrollo urbano y desarrollo regional (**COLEF**)
Estudios urbanos (**COLMEX**)
Planeación y políticas metropolitanas (**UAM- AZ**)
Procesos y expresión gráfica en la proyección arquitectónica urbana (**UDG**)
Proyectos para el desarrollo urbano (**UIA**)
Urbanismo (**UNAM**)
Urbanismo y desarrollo (**UDG**)

CIENCIAS SOCIALES

Antropología

Antropología social (**COLSAN/ENAH/UIA/CIESAS/COLMICH/UAEMEX**)
Antropología (**UNAM/UQROO**)
Antropología aplicada (**UQROO**)
Antropología de la cultura y antropología política (**UAM**)
Antropología física (**ENAH**)
Ciencias antropológicas (**UADY/UAM- IZT**)
Etnohistoria (**CIESAS**)

Arqueología

Estudios arqueológicos y arqueología (**ENAH/COLMICH**)

Bibliotecología

Bibliotecología y estudios de la información (**UNAM**)

Gestión Cultural

Creación y teorías de la cultura (**UDLA**)
Estudios culturales (**COLEF**)
Políticas culturales y gestión cultural (**UAM**)

Geografía

Demografía (**COLEF**)
Geografía (**UNAM/UQROO**)
Geografía humana (**COLMICH**)

Historia

Historia (**BUAP/UIA/CIESAS/UNAM/COLMICH/UMSNH/COLMEX/COLSAN**)
Historia de México (**UDG**)
Historia y estudios regionales (**UV**)
Historia y etnohistoria (**ENAH**)
Historia moderna y contemporánea, estudios regionales y sociología política (**IMORA**)
Historia social y cultural (**UAEM**)
Historiografía (**UAM- AZ**)
Historiografía: teoría de la historia, historia política, historia urbana (**UAM**)

Lingüística

Ciencias del lenguaje (**ENAH/BUAP**)
Lingüística (**UNAM**)
Lingüística aplicada (**UAEMEX**)
Lingüística indo-americana (**CIESAS**)
Lingüística formal (**UAM- IZT**)

Administración Pública y Ciencia Política

Administración pública (**IPN**)
Administración y gestión regional (**UDG**)
Administración y políticas públicas (**UAEMEX/CIDE**)
Análisis de decisiones (**UAEMEX**)
Asuntos políticos y políticas públicas (**COLSAN**)
Ciencia política (**UAZ/FLACSO/UNAM**)
Ciencia política y administración pública (**UCOL**)
Economía y administración pública (**UQROO**)
Gobierno y asuntos públicos (**FLACSO**)
Gobierno y gestión local (**UAEH**)
México, instituciones, sociedad civil y políticas públicas, población, cultura
Políticas públicas (**UIA/COLEF**)
Relaciones Internacionales (**UMAR**)
y sociedad (**CMQ**)

Ciencias Sociales

Análisis regional con especialidades en análisis socio-político, desarrollo regional y urbano, población y desarrollo, medio ambiente (**UATX**)

Ciencias sociales (**UNAM/UAZ/UCOL/BUAP/COLJA/FLACSO/CIESAS/COLSAN/UAEH/UDG**)

Ciencias sociales aplicadas a los estudios regionales (**UQROO**)

Ciencias sociales con especialidad en desarrollo municipal: estado, comunidades y sociedad civil, políticas públicas, población, ambiente y territorio (**CMQ**)

Ciencias sociales con especialidad en Ciencias Políticas y Sociología (**FLACSO**)

Ciencias sociales, con especialidad estudios rurales (**COLMICH**)

Cooperación internacional para el desarrollo (**IMORA**)

Desarrollo local y territorio (**UDG**)

Estudios de Asia y África (**COLMEX**)

Estudios de género (**COLMEX/UAM- XOC**)

Estudios de la paz y el desarrollo (**UAEMEX**)

Estudios de población (**COLEF**)

Estudios latinoamericanos (**UNAM**)

Estudios mesoamericanos (**UNAM**)

Estudios sobre la región (**COLJA**)

Estudios socioculturales, migración internacional (**COLEF**)

Estudios urbanos y regionales (**UAEMEX**)

Gestión y desarrollo social (**UDG**)

Planeación y políticas metropolitanas: dinámica socio-espacial, economía y estructura urbana, gobierno, políticas públicas y sociedad civil, prácticas urbanas, hábitat y población (**UAM**)

Población y desarrollo (**UAZ/FLACSO**)

Sociología (**BUAP**)

Sociología rural (**CHAPINGO**)

Sociología: sociedad y territorio, teoría del pensamiento sociológico, sociedad y nuevas tecnologías (**UAM- AZ**)

Comunicación

Comunicación (**UIA**)

Ciencias en comunicación (**ITESM**)

Derecho

Derecho (**UAEM/UDG/UNAM/ITAM**)

Derecho corporativo (**ITESM**)

Derecho de amparo (**UDG**)

Derecho y globalización (**UAEM**)

Derecho: métodos alternos de solución de controversias, derecho constitucional, derecho fiscal, amparo fiscal, criminología (**UANL**)

Derechos humanos (**UIA**)

Economía

Análisis tributario (**UDG**)

Ciencias económicas (**IPN/UABC**)
Economía (**BUAP/CIDE/COLMEX/UNAM/UDLA /UDG/ITAM**)
Economía aplicada (**COLEF/UAEM**)
Economía financiera (**UAEMEX**)
Historia económica (**UAM- AZ**).

Educación

Administración y desarrollo de la educación (**IPN**)
Ciencias cognitivas (**UAEM**)
Ciencias de la educación (**UAEH/UAZ/UAQ**)
Ciencias educativas (**UABC**)
Comunicación y tecnologías educativas, valores para la acción educativa (**ILCE**)
Docencia (**UADY/UAEH**)
Docencia para la educación media superior (**UNAM**)
Docencia superior (**UAZ/UQROO**)
Educación (**UAEM**)
Educación didáctica del inglés/Tecnología educativa (**UAQROO**)
Educación en ciencias (**BUAP**)
Educación especial (**UAEM**)
Educación humanista (**UIA**)
Educación matemática y de las ciencias naturales (**UPN**)
Educación superior (**BUAP/UAEMEX**)
Educación, desarrollo humano y bienestar social (**CIAD**)
Educación, globalización y desarrollo (**CMQ**)
Enseñanza de la matemática (**UQROO**)
Español para profesores extranjeros de educación básica que trabajan en contextos multilingües (**UPN**)
Formación docente y prácticas Institucionales (**UPN**)
Gestión de instituciones educativas (**IPN**)
Gestión y desarrollo cultural (**UDG**)
Gestión y políticas de la educación superior (**UDG**)
Investigación educativa (**UGTO/UAA/UADY/IPN/UDG**)
Investigación y desarrollo de la educación (**UIA**)
Matemática educativa (**IPN**)
Orientación vocacional (**UANL**)
Pedagogía (**UCOL/UNAM**)
Política educativa, procesos institucionales y gestión, diversidad e interculturalidad, aprendizaje y enseñanza en ciencias, humanidades y arte, políticas educativas (**UPN**)
Sociología de la educación superior (**UAM- AZ**)
Tecnologías para el aprendizaje (**UDG**)
Teoría pedagógica y formación docente (**UPN**)
Teoría pedagógica, hermenéutica y multiculturalismo (**UPN**)

Turismo

Administración hotelera (**UQROO**)
Turismo (**UQROO**)

Ingeniería de empresas

Administración de negocios (**IPN/UDG**)
Administración de personal (**UGTO**)
Administración, planeación y economía de los hidrocarburos (**IPN**)
Administración: negocios Internacionales, finanzas, contabilidad Internacional, costos y presupuestos, impuestos y estudios fiscales, auditoría, tecnologías de información, gestión pública (**UANL**)
Ciencias administrativas (**IPN**)
Ciencias de la administración (**UNAM**)
Comercio exterior (**UMSNH**)
Desarrollo organizacional (**UGTO**)
Economía de negocios (**ITESM**)
Economía: empresas, finanzas e innovación, historia económica (**UAM-AZ**)
Estudios organizacionales (**UAM- IZT**)
Finanzas empresariales (**UDG**)
Impuestos, finanzas (**IPN**)
Ingeniería de calidad (**UIA**)
Ingeniería de sistemas empresariales (**UIA**)
Ingeniería económica y financiera (**ULSA**)
Ingeniería empresarial (**UQROO**)
Negocios Internacionales (**UIA**)
Negocios y estudios económicos (**UDG**)
Planificación de empresas y desarrollo regional: análisis de las relaciones económicas internacionales y cooperación, Unión Europea-América Latina (**UDG**)